



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Primer Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, MINISTERIO DEL INTERIOR”.

► **ORIGEN:** PODER EJECUTIVO

► **MENSAJE N°:** 187/2019

► **FECHA DE RECEPCIÓN:** 9/Mayo/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 13/Mayo/2019

► **EXP. N°:** D-1951333

► **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja aprobar

Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria que aconseja aprobar

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

H. CAMARA DE DIPUTADOS		
SECRETARIA GENERAL		
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO		
Fecha de Entrada Asunción	22	MAY 2019
Según Acta N°	25	Sesión ORD
Expediente N°	151444	

Asunción, 21 de mayo de 2019

DICTAMEN N°: 193
EXPEDIENTE N°: D-1951333

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DEL INTERIOR", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 187.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARIA CRISTINA VILLALBA
Vicepresidenta

ARNALDO SAMANIEGO
Presidente

ÉVER NOGUERA
Secretario

HUGO IBARRA

JAZMÍN NARVÁEZ

JUAN CARLOS OZORIO

CELESTE AMARILLA

COLYM SOROKA

NÉSTOR FERRER

ROQUE SARUBBI

HUGO CAPURRO

WALTER HARMS

ROCÍO VALLEJO

JUSTO ZACARÍAS IRÚN

NORMA CAMACHO

JUAN CARLOS GALAVERNA

FREDDY D'ECCLESIIS

ANTONIO BUZARQUIS

ANGEL PANIAGUA

ESMÉRITA SÁNCHEZ

CARLOS ENRIQUE SILVA

LUÍS URBIETA

CARLOS NUÑEZ

JORGE BRITZ

ESTEBAN SAMANIEGO

FERNANDO OREGGIONI

PASTOR VERA

EMILIO PAVÓN

AVELINO DAVALOS

VICENTE RODRIGUEZ

RODRIGO BLANCO

BLANCA VARGAS

FELIX ORTELLADO

EDGAR ESPÍNOLA

BASILIO NUÑEZ

ERI VALDEZ

RAUL LATORRE



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
21 Mayo 2014

HORA: 10:50

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 4 Pag



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, MINISTERIO DEL INTERIOR».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Art. 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos presupuestarios dentro de la Administración Central (Ministerio del Interior), por la suma de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho millones ochocientos sesenta mil guaraníes (G 4.468.860.000.-), conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción de lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019».
- Art. 3°.-** Establécese que las autoridades del Ministerio del Interior serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.
- Art. 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DEL INTERIOR.

12-03-1-002-00-00

Entidad: 12 3³ MINISTERIO DEL INTERIOR
 Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 Programa: 2 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
 Unidad Resp.: 25 UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL

Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
210	10 001 99	SERVICIOS BÁSICOS	55.034.660.760	0	55.034.660.760	4.468.860.000	0	50.565.800.760
Total:			55.034.660.760	0	55.034.660.760	4.468.860.000	0	50.565.800.760

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
 Programa: 1 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
 Sub-programa: 1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO POLICIAL
 Unidad Resp.: 25 UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL

Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
845	10 001 99	INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	4.468.860.000	4.468.860.000
Total:			0	0	0	0	4.468.860.000	4.468.860.000
Totales:			55.034.660.760	0	55.034.660.760	4.468.860.000	4.468.860.000	55.034.660.760





H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
 Fecha de Entrada Asunción: 29 MAY 2019
 Según Acta N° 29 Sesión EXTR
 Expediente N° 51573-1

Asunción, 28 de mayo de 2019

Dictamen N° 120/19
Expediente N° D-1951333

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria os aconseja **aprobar** el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DEL INTERIOR", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 187.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

DIP. NAC. KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA
Vicepresidenta



DIP. NAC. EDGAR ACOSTA ALCARÁZ
Presidente

DIP. NAC. TITO DAMIÁN IBARROLA CANO
Secretario

DIP. NAC. MARCELO RAFAEL SALINAS GONZÁLEZ

DIP. NAC. CELESTE J. AMARILLA VDA.DE BOCCIA

DIP. NAC. TEÓFILO ESPINOLA PERALTA

DIP. NAC. SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA

DIP. NAC. HUGO MANUEL IBARRA SANTACRUZ

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA

MES

AÑO

29

/

Mayo

/

2015

HORA: 09:08

Cynthia Cabrera
RESPONSABLE



LEY N°.....

“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, MINISTERIO DEL INTERIOR”

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase la transferencia de créditos presupuestarios dentro de la Administración Central (Ministerio del Interior), por la suma de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho millones ochocientos sesenta mil guaraníes (₡ 4.468.860.000.-), conforme con el Anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 2º.- Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción de lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”.

Artículo 3º.- Establécese que las autoridades del Ministerio del Interior serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Artículo 4º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.





LEY N°

ANEXO

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DEL INTERIOR

12-03-1-002-00-00										
Entidad		: 123 MINISTERIO DEL INTERIOR								
Tipo de Presu		: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN								
Programa		: 2 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL								
Unidad Resp		: 25 UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL								
Código				DESCRIPCIÓN	Presupuesto Inicial año 2019	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	VARIACIÓN		SALDO PRESUPUESTARIO
OG	FF	OF	DPT.					DISMINUCIÓN	AUMENTO	
210	10	001	99	SERVICIOS BÁSICOS	55.034.660.760	-	55.034.660.760	4.468.860.000	-	50.565.800.760
TOTAL					55.034.660.760	-	55.034.660.760	4.468.860.000	-	50.565.800.760
Tipo de Presu		: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN								
Programa		: 1 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD								
Sub-Programa		: 1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO POLICIAL								
Unidad Resp		: 25 UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL								
Código				DESCRIPCIÓN	Presupuesto Inicial año 2019	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	VARIACIÓN		SALDO PRESUPUESTARIO
OG	FF	OF	DPT.					DISMINUCIÓN	AUMENTO	
845	10	001	99	INDEMNIZACIONES	-	-	-	-	4.468.860.000	4.468.860.000
TOTAL					-	-	-	-	4.468.860.000	4.468.860.000
TOTALES					55.034.660.760	-	55.034.660.760	4.468.860.000	4.468.860.000	55.034.660.760



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», MINISTERIO DEL INTERIOR».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Art. 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos presupuestarios dentro de la Administración Central (Ministerio del Interior), por la suma de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho millones ochocientos sesenta mil guaraníes (G 4.468.860.000.-), conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción de lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019».
- Art. 3°.-** Establécese que las autoridades del Ministerio del Interior serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.
- Art. 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and diagonal strokes.

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DEL INTERIOR.

12-03-1-002-00-00

Entidad: 12 3 MINISTERIO DEL INTERIOR

Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa: 2 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

Unidad Resp.: 25 UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
210	10	001	99	SERVICIOS BÁSICOS	55.034.660.760	0	55.034.660.760	4.468.860.000	0	50.565.800.760
Total:					55.034.660.760	0	55.034.660.760	4.468.860.000	0	50.565.800.760

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 1 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD

Sub-programa: 1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO POLICIAL

Unidad Resp.: 25 UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
845	10	001	99	INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	4.468.860.000	4.468.860.000
Total:					0	0	0	0	4.468.860.000	4.468.860.000
Totales:					55.034.660.760	0	55.034.660.760	4.468.860.000	4.468.860.000	55.034.660.760

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIAPRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN de DECRETOS y LEYES

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°	Sesión.....
Expediente N°	

Asunción, 8 de Mayo de 2019

N° 187

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", Ministerio del Interior».

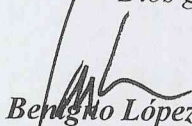
Ante la necesidad de cubrir los requerimientos en materia presupuestaria, se contempla la transferencia de créditos del Ministerio del Interior, por la suma de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho millones ochocientos sesenta mil guaraníes (G 4.468.860.000.-), que afectará al Presupuesto 2019, de la citada Cartera de Estado, con Fuente de Financiamiento 10, «Recursos del Tesoro», Organismo Financiador 001, «Genuino».

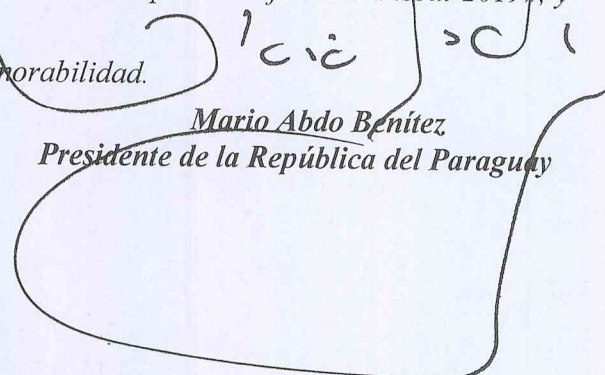
El pedido de modificación presupuestaria contempla el aumento en el rubro 845 «Indemnizaciones», a fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 5349/2014, «Que establece beneficios al personal policial y militar asignado a operaciones conjuntas establecidas en virtud de la Ley N° 1337/1999, "De Defensa Nacional y de Seguridad Interna" y su modificatoria Ley N° 5036/2013».

A los efectos del tratamiento de la presente modificación presupuestaria, se solicita la excepción del Artículo 21 de la Ley N° 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019».

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos presupuestarios dentro de la Administración Central, por el monto mencionado más arriba, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución Nacional; la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019», y sus reglamentaciones pertinentes.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Benigno López
Ministro de Hacienda


Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Miguel Cuevas, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA

MES

AÑO

09

05

2019

HORA: 9:13

Rebeca Britos

RESPONSABLE



Contiene 4 pág.

Acompaña M.M. Derivado al SIC.